



Acta para Elecciones del Consejo de Coordinación Regional Periodo 2009-2011.



En la ciudad de Moyobamba, a horas 10:00 am. del 12 de Junio de 2009, en el Auditorio del Proyecto Especial Alto Mayo, con la asistencia de los señores delegados Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Lleny Villanueva Tello, Jorge Arturo Vela Rojas, Elena García Gonzáles, Kalvin Jorge Lozano del Águila, Paula Cárdenas Cobos de Ruiz, Miguel García Contreras, Teresa de Jesús Arce Mesia, Nancy B. Quintana Gómez, Manuel Vásquez Rafael, Jorge Guillermo Arbocco Gallardo, Heulalio Rimarachín Guevara, José Rengifo Casique, José del Águila Ríos, Josue Villanueva García, Guillermo Rubén Calisaya Catari, María Ana de Jesús Tafur Reyes de Gonzáles, Hermes del Águila Isminio, Yhobany Yhasmany Venegas Linguithy, Simeón Sangama Guerra, Teófilo Daichap Pijuch, se convocaron y se reunieron en Asamblea para dar inicio al proceso de elecciones de los miembros del Consejo de Coordinación Regional periodo 2009-2011.


Iniciada la reunión el representante de la ONPE, Sr. Mario Aranda Chávez, explica los alcances de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en los que se refirió a la Constitución y Funcionamiento del CCR así como la lectura a los artículos pertinentes del Reglamento para Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de San Martín, aprobado por Ordenanza Regional N°011-2009-GRSM/CR, la misma que fue analizada y debatida por los asistentes, llegando a la conclusión que se debe instalar la Asamblea de Delegados.



Instalada el Comité Electoral conformado por un Presidente: Cesar Seminario Huamán, Secretario: José Luis Díaz Callacna y Tercer miembro Maxbell Navarro Flores que condujeron la elección de la Mesa Directiva eligiéndose a los siguientes delegados.

La Mesa Directiva verifica la relación de delegados presentes, constatando la asistencia de 13 delegados, continuando con la Asamblea.



A continuación la Mesa Directiva solicita a los delegados definir la modalidad de elección, después de un amplio debate de la asamblea decidieron los delegados por voto preferencial luego de un debate sobre el procedimiento, la asamblea llega a los siguientes Acuerdos:



Acuerdo N°1: Serán Candidatos en la presente elección, los delegados inscritos en el Registro que se encuentran presentes en la asamblea de Instalación, y los que acrediten con la documentación respectiva la delegación de los titulares.

Acuerdo N2: Para la nominación de candidatos se deberá elaborar un padrón electoral y se procederá elegir mediante voto preferencial.

Se procedió a realizar el proceso electoral, luego de la 1 era, 2 da y 3 era vuelta, se obtuvo los siguientes resultados:



TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	VOTOS VALIDOS
	Asociación Manos Unidas Peruanas en Acción - AMUPA	Lleny Villanueva Tello	05
	Colegio de Ingenieros del Perú Moyobamba	Jorge Arturo Vela Rojas	04
	Cooperación Cristiana para el Desarrollo - COCIO	Marcelino Polanco Quinteros	04
	Federación Regional de Discapacitados San Martín / FEREDISAM	Heulalio Rimarachín Guevara	04
	Asociación de Clubes de Madres de Moyobamba ASODECMA	María Ana de Jesús Tafur Reyes	07
	Colegio de Enfermeros del Perú	Luis Alberto Torres	06
	Asoc. de Fondos Contra Accidentes de Tránsito - San Martín - AFOCAT	Miguel García Contreras	06

ACCESITARIOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	VOTOS VALIDOS
	Asociación para la Rehabilitación de Personas Discapacitadas "San Salvador"	Manuel Vásquez Rafael	05
	Frente de Defensa de Familias Afectadas y víctimas por la violencia política - Prov. Mariscal Cáceres / FEDAUPO	Hermes del Águila Isminio	04
	Comité Vecinal Ecológico Tumino / CVET	José Rengifo Casique	03

Habiéndose elegido a los 07 (Siete) que representan a las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional y 03 (Tres Accesitarios), se da por concluida la asamblea eleccionaria, siendo las 02:30 pm del día 12 de Junio del 2009.

[Handwritten signatures and marks]



ELECCION DE LOS REPRESENTANTES E LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL

ACTA DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO ELECTORAL

En la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, siendo las.....horas, del díade Junio del 2009, los Miembros del Comité Electoral concluyeron el Proceso Electoral para elegir a los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional con los siguientes resultados:


TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	VOTOS VALIDOS
	Asociación Manos Unidas Peruanas en Acción - AMUPA	Llenny Villanueva Tello	05
	Colegio de Ingenieros del Perú Moyobamba	Jorge Arturo Vela Rojas	04
	Cooperación Cristiana para el Desarrollo - COCIO	Marcelino Polanco Quinteros	04
	Federación Regional de Discapacitados San Martín / FEREDISAM	Heulalio Rimarachín Guevara	04
	Asociación de Clubes de Madres de Moyobamba ASODECMA	María Ana de Jesús Tafur Reyes	07
	Colegio de Enfermeros del Perú	Luis Alberto Torres	06
	Asoc. de Fondos Contra Accidentes de Tránsito - San Martín - AFOCAT	Miguel García Contreras	06

ACCESITARIOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	VOTOS VALIDOS
	Asociación para la Rehabilitación de Personas Discapacitadas "San Salvador	Manuel Vásquez Rafael	05
	Frente de Defensa de Familias Afectadas y victimas por la violencia política - Prov. Mariscal Cáceres / FEDAUPO	Hermes del Águila Isminio	04
	Comité Vecinal Ecológico Tumino / CVET	José Rengifo Casique	03

Habiéndose elegido a los 07 (Siete) que representan a las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional y 03 (Tres Accesitarios) se da por concluida la asamblea eleccionaria, siendo las 02:30 pm del día 12 de Junio del 2009


FIRMA DEL PRESIDENTE
César Augusto Seminario
Huamán
DNI: 21400223


FIRMA DEL SECRETARIO
José Luis Díaz Callacna
DNI: 8054313.


FIRMA DEL 3er MIEMBRO
Maxbell Navarro Flores
DNI: 0111537




ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL

ACTA DE PROCLAMACION

En la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, siendo las 02:41 pm horas del día 12 de Junio del 2009, luego de haber verificado la presencia de los delegados electores y candidatos en número de 14 el Comité Electoral conformado por los señores: **César Augusto Seminario Huamán PRESIDENTE, José Luis Díaz Callacna SECRETARIO, Maxbell Navarro Flores VOCAL**; contando con la Asistencia Técnica en el desarrollo del Electoral por parte de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), representada por la Sr. Mario Aranda Chávez y el sr Hugo Cuba Villavicencio considerando que el número de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional es de 07 miembros de acuerdo al porcentaje establecido por Ley, y habiéndose presenciado la elección correspondiente, el comité Electoral procedió a **PROCLAMAR** a los representantes electos de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Departamento de San Martín, los representantes de las organizaciones que a continuación se mencionan:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES
	Asociación Manos Unidas Peruanas en Acción - AMUPA	Lleny Villanueva Tello
	Colegio de Ingenieros del Perú Moyobamba	Jorge Arturo Vela Rojas
	Cooperación Cristiana para el Desarrollo - COCIO	Marcelino Polanco Quinteros
	Federación Regional de Discapacitados San Martín / FEREDISAM	Heulalio Rimarachín Guevara
	Asociación de Clubes de Madres de Moyobamba ASODECMA	María Ana de Jesús Tafur Reyes
	Colegio de Enfermeros del Perú	Luis Alberto Torres
	Asoc. de Fondos Contra Accidentes de Tránsito - San Martín - AFOCAT	Miguel García Contreras

Siendo las 02:45 pm horas del mismo día se dió por terminado el acto, levantándose la presente ACTA en 04. Ejemplares originales, de un mismo contenido y para un mismo fin. Firmando en señal de conformidad el comité electoral.


FIRMA DEL PRESIDENTE
César Augusto Seminario
Huamán
DNI: 21400223


FIRMA DEL SECRETARIO
José Luis Díaz Callacna
DNI: 8054313.


FIRMA DEL 3er MIEMBRO
Maxbell Navarro Flores
DNI: 0111537